

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción a la Revista Jurídica Argentina La Ley y Repertorio General La Ley -para el año 1993- y con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional n° 7 de esta Capital e igual suscripción y además Anales de Legislación Argentina -desde el corriente año- para la Fiscalía N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 18 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3°, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 16 y por el importe total de PESOS SIETE MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.032,84), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-20-4-5-0-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA